



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1359 /03

Expediente N° 474/03.-

ML

Buenos Aires, *11* de *Agosto* de 2003.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de indumentaria para el personal de la Intendencia del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución N° 985/03 (conf. fs. 25) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 45/83 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el correspondiente cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 87 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de rescisión y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 95 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen N° 187/03 C.S.J.N.

Que se ha efectuado la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78º) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 24 efectuó las reservas de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadró en el art. 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución N° 1562/00.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución N° 985/03;
SE RESUELVE:

1º) Adjudicar la adquisición de indumentaria para el personal de la Intendencia del Palacio de Justicia, a la oferta n° 2 "MONTANA SPORT" los renglones 1, 3, y 6 -por menor precio equitativo-, y el renglón 2 -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos tres mil seiscientos noventa y ocho (\$ 3.698.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 60/69; y a la oferta n° 3 "CASA QUINTÁS" los renglones 4, 5, 9, 10, y 11 -por menor precio equitativo-, y los renglones 7 y 8 -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos un mil seiscientos sesenta y dos con doce centavos (\$ 1.662,12.-) de acuerdo a su presupuesto de fs 70/82.-

2º) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma de pesos cinco mil trescientos sesenta con doce centavos (\$ 5.360,12.-) a las reservas de fondos de fs. 24 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.


Dr. RAUL PODINHO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN